Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 23 FEB. 2005

VISTO:

El expediente nº 10-823-F/04 en el que se tramita la convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Escalafón aprobado por Decreto Nacional nº 2213/87, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Facultad, en el marco de la Ordenanza nº 8/04-C.S. - Texto Ordenado de la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, COMPRENDIDO EN EL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO NACIONAL Nº 2213/87".*

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada al respecto por la Dirección General Administrativa y el informe de la Secretaría Económico Financiera con relación a la disponibilidad del cargo por concursar y la remuneración básica mensual correspondiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º de la Ordenanza nº 8/04-C.S. y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 14 de diciembre de 2004,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Escalafón aprobado por Decreto Nacional nº 2213/87, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Facultad, con una obligación de TREINTA (30) horas presenciales, de lunes a viernes, en horario que convenga a la prestación del servicio educativo que se brinda en el sector, con una remuneración básica mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($265,00).

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones que deberán reunir los postulantes al cargo son:

Condiciones generales

- Conocimiento de las normas legales y de funcionamiento que rigen las bibliotecas universitarias (Reglamento de Usuario de los Servicios Bibliotecarios del Sistema Integrado de Documentación de la UNCuyo – SID; Estatuto Universitario, etc.)
- Experiencia, buen trato y predisposición para la atención del público.
- Conocimientos de Informática (WinIsis: carga y recuperación de documentos; manejo de Word y de Internet).

Condiciones Particulares

Los postulantes deberán poseer capacidad para:

- Entender en las actividades vinculadas con la atención al público: obtención y utilización en consulta por los usuarios y público en general, de documentos de biblioteca en cualquier soporte.
- Conocimientos básicos de catalogación según las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª.Ed. (AACR2), clasificación Dewey e Indización de documentos con tesauros y/o listas de encabezamien-

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

MARTA PRADOS de SARAVIA
a/c. Dirección General Administrativa

to de materia.

- Conocimientos básicos sobre Formato Marc 21 Bibliográfico (condición recomendable pero no excluyente).
- Entender en el mantenimiento del sistema de inventario, su depósito, préstamo a domicilio o en sala, canje de material, solicitud de pedidos de material a adquirir, etc., teniendo como premisa básica el logro de una relación de alta calidad entre usuarios y proveedores de servicios.
- Entender el sistema de información que permite conocer permanentemente la gestión de Biblioteca y los resultados operativos.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción los días VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2005, en el cual los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, en horario de 08:00 a 12:00.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción una declaración jurada con los antecedentes debidamente comprobados; su no presentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso, de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Sra. Patricia ORSINI	Categoría 9 - Agrupamiento Técnico - FAD
Sra. Paula CERIOTTO	Categoría 9 - Agrupamiento Técnico - FAD
Sra. Nélida MICHAUT	Categoría 8 - Agrupamiento Técnico - FAD

Miembros Suplentes:

Sr. Pablo VENEZIA	Categoría 7 - Agrupamiento Técnico - FAD
Srta. Adriana RIVAS	Categoría 6 - Agrupamiento Técnico - FAD
Sra. Liliana de LA ROSA	Categoría 6 - Agrupamiento Técnico - FAD

ARTICULO 6°.- La prueba de oposición a la que se refiere el artículo 1° se llevará a cabo el día y en el lugar que determine el Jurado, conforme las atribuciones detalladas en el artículo 12° de la Ordenanza n° 8/04-CS y el temario de la misma estará compuesto por los tópicos referidos a las condiciones generales y particulares exigidas para el cargo.

ARTICULO 7°.-El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del comienzo de su actuación.

ARTICULO 8°.- La publicación de la presente convocatoria a concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 8° de la Ordenanza n° 8/04-CS y, además deberá ser notificada fehacientemente a todo el personal de Apoyo Académico de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 19

F. A.
lo

MARTA PRADOS de SARAVIA
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO